

ACUERDO N° 720.- En la Ciudad de San Luis a DIECIOCHO días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Reg. de Licencias, al Sr. **DANIEL QUIROGA**, Juez de Paz de La Calera, a fin de asistir al curso de REVALIDA ENTRENAMIENTO AVANZADO EN MEDIACION, los días 26-09, 27-09, 28-09, 10-10, 11-10, 24-10, 25-10, 26-10, 07-11, 08-11, 09-11, 21-11, 22-11 y 23-11 del corriente año; quien deberá acreditar la causal invocada; DESIGNANDO Subrogante al Sr. **MARTIN AUGUSTO PEREZ RUTA**, Juez de Paz de la Localidad de Nogolí, Departamento Belgrano, los días de ausencia detallados anteriormente.-

II) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, al Sr. **CARLOS ANDRES SOSA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, él 21-09-12

III) JUSTIFICAR con goce de haberes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 del Reg. de Licencias, la licencia concedida al Sr. **DANIEL QUIROGA**, Juez de Paz de La Calera, para asistir a curso de Revalida Entrenamiento Avanzado en Mediación, los días 12 y 13-09-12.-

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 del Reg. de Licencias, la licencia concedida a la Sra. **MARIA ALEJANDRA QUIROGA NASSIVERA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para asistir a curso de Revalida Entrenamiento Avanzado en Mediación, el día 13-09-12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-